

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de amparo indirecto 176/2018-II presentado por la Víctima indirecta A.M.U. por la desaparición de A.J.C.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 28 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001749/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 176/2018-II promovido por la víctima indirecta de nombre **A.D.U.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa A.J.C.M., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 05 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000555/2018**, y reasignada el 15 de octubre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**DEL DÍA 07 de Febrero al 13 de febrero de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:**

**A.- De naturaleza investigativa:**

**Se giró oficio al C5 a fin de que se sirva girar sus apreciables ordenes a quien corresponda a fin de que:**

1. **se REMITA VIDEOGRABACION de CAMARAS DE VIGILANCIA del lugar o punto de Calle Cesar Lopez de Lara esquina con Calle Anáhuac, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a fin de verificar si existen testigos de los hechos, en donde se encontró la camioneta del C. ALONSO JULIAN CANTU MELENDEZ con disparos de arma de fuego, o en lugares aledaños que hayan interceptado las unidades de camionetas de la SEDENA entre ellas la unidad 1524718, del día 03 de mayo del 2018. Por lo que debiera remitir dicha informacion en un CD mediante su respectiva cadena de custodia para entregar con personal de POLICIA FEDERAL MINISTERIAL a mi cargo.**

2.- Remitir en CD AUDIO en sobre debidamente sellado por esa dependencia EVIDENCIAS DE LINEA 1 DE EMERGENCIA 911 de un reporte que coincide con las características de lo solicitado. ASI MISMO REMITIR VIDEOGRABACION que haya captado el incidente en el CRUCE DE LA AVENIDA CESAR LOPEZ DE LARA Y ANAHUAC TAMAULIPAS IMPACTANDO EL VEHICULO MARCA FORD F-150 TIPO PICK UP MODELO 2001 COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION RJ38625 DEL ESTADO DE NUEVO LEON CON NUMERO DE SERIE 1FTRW08W41KD59050 vehiculo que abordaba el desaparecido ALONSO JULIAN CANTU MELENDEZ.

**B.- De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

Se recibió oficio por la Secretaria de la Defensa Nacional por medio del cual informa a esta representación social NO SE LOCALIZO registro alguno o antecedente alguno que indique que la persona de iniciales J.A.V.T, OSTENTE O SE HAYA OSTENTADO personal militar y respecto a la hoja de reguardo de la unidad con siglas 1524718 no se localizó dicha documental.

Asi mismo se recibió oficio por la Secretaria de seguridad pública de Tamaulipas por medio del cual informa a esta representación social esa secretaria es usuaria de la Red Estatal de Telecomunicaciones y parte del Consejo Estatal de Seguridad Publica es la autoridad mencionada quien define la plataforma tecnológica en función de los acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Publica y el responsable del servicio que administra y opera por medio del referido Centro.